

FCC Aviso al Consumidor

Nuevas normas de elegibilidad a los programas Lifeline y Link-Up en territorios tribales

Asistencia mejorada de los programas Lifeline y Link-Up para consumidores que viven en territorios tribales.

El fondo federal de servicio universal incluye el programa para personas de bajos ingresos, el cual ofrece descuentos en la instalación de teléfonos y el servicio mensual básico para los consumidores que reúnen las condiciones. El programa de bajos ingresos tiene dos componentes- Asistencia Lifeline (“Lifeline”) y el de Link-Up America (“Link-Up”). Los programas Lifeline y Link-Up están disponibles en todo el país para todos los consumidores de bajos ingresos que califiquen. Los programas mejorados de Lifeline y Link-Up mejorados de la FCC ofrecen descuentos adicionales para los consumidores que reúnen las condiciones y que viven en terrenos tribales. Lifeline incluye también el servicio con límite de llamadas que permite a un abonado del servicio telefónico limitar la cantidad de llamadas de larga distancia que pueden hacerse desde su teléfono.

Territorios tribales.

Para los programas Lifeline y Link-Up, los territorios tribales se definen como cualquier reserva de tribus, pueblo, colonia o antigua reserva de indios federalmente reconocida en Oklahoma, una división de indios, o en la región de nativos de Alaska establecida por la Ley sobre el acuerdo de reclamación de los nativos de Alaska.

Lifeline

El programa Lifeline proporciona ciertos descuentos en el servicio telefónico mensual para los abonados del servicio que cumplan con los requisitos. Estos descuentos varían según el estado y dependiendo si éste tiene su propio programa Lifeline. **La asistencia mejorada del programa Lifeline en territorios tribales** ofrece descuentos adicionales en el servicio telefónico mensual básico a las personas que califiquen. Como resultado y dependiendo de las tarifas actuales, los abonados que cumplen los requisitos y que viven en territorios tribales, podrán recibir el servicio telefónico local básico por hasta \$1 al mes.

Link-Up

El programa Link-Up ofrece a los consumidores que califican un descuento único para la conexión inicial. El descuento es de hasta 50% de la cuota inicial de instalación, sin exceder de \$30 por vivienda. En otras palabras, Link-Up le da un descuento de hasta \$30 (50%) de los primeros \$60 del costo de instalación del servicio telefónico. Por ejemplo, una cuota de instalación de \$40, le costará al abonado de Link-Up solamente \$20 (50% de \$40). **La asistencia mejorada del programa Link-Up en territorios**



tribales ofrece a los abonados que reúnen los requisitos y viven en terrenos tribales un descuento adicional de hasta \$100 sobre los cargos de conexión inicial. Por ejemplo, una cuota de instalación de \$130 le costará a un abonado del programa Link-Up mejorado solamente \$30.

Elegibilidad

La elegibilidad para participar en estos programas varía de estado a estado. Los estados que tienen su propio programa Lifeline pueden tener sus propios criterios. Las nuevas normas emitidas recientemente por la FCC han ampliado los criterios de elegibilidad para participar en los programas de Lifeline y Link-Up en todo el país. Un consumidor que vive en terrenos tribales puede ser elegible al programa mejorado Lifeline y Link-Up si tiene un ingreso de o menor al 135% del nivel federal de pobreza y reúne los requisitos del programa Lifeline de su estado o participa en cualquiera de los programas de asistencia siguientes:

- Oficina de Asistencia General de Asuntos Indígenas
- Asistencia temporal tribal para familias necesitadas (TTANF, por sus siglas en inglés)
- Programa "Head Start" (aquellos que cumplen con su estándar de calificación de ingresos)
- Programa de almuerzos sin costo del programa Nacional de almuerzos escolares
- Medicaid
- Cupones de alimentos
- Ingreso de seguridad suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)
- Asistencia federal para vivienda pública (Sección 8)
- Programa de asistencia de energía para familias de bajos ingresos (LIHEAP, por sus siglas en inglés)
- Asistencia temporal para familias necesitadas

Requisitos de ingresos estimados para los hogares con ingresos iguales o menores al 135% del nivel federal de pobreza a saber:

| Tamaño de familia | Requisitos de ingreso estimado | | |
|-------------------|--|----------|----------|
| | Nivel inferior, 48 estados contiguos, Distrito de Columbia | Hawai | Alaska |
| 1 | \$12,123 | \$15,134 | \$13,946 |
| 2 | \$16,362 | \$20,439 | \$18,819 |
| 3 | \$20,601 | \$25,745 | \$23,693 |
| 4 | \$24,840 | \$31,050 | \$28,566 |
| 5 | \$29,079 | \$36,356 | \$33,440 |
| 6 | \$33,318 | \$41,661 | \$38,313 |
| 7 | \$37,557 | \$46,967 | \$43,187 |
| 8 | \$41,796 | \$52,272 | \$48,060 |



Por cada persona adicional, agregue al requisito de elegibilidad de ingreso \$4,239 para las personas que viven en el nivel inferior de los 48 estados contiguos y el Distrito de Columbia (DC, por sus siglas en inglés), \$5,306 para Alaska y \$4,874 para Hawai.

Debe comunicarse con su compañía telefónica local o dependencia reguladora estatal para obtener información sobre estos programas y determinar si reúne los requisitos y puede solicitar los descuentos que ofrecen los programas Lifeline y Link-Up. El número telefónico de su dependencia reguladora estatal puede encontrarlo en el sitio Web de la Asociación Nacional de Comisionados de Regulación de Servicios: www.naruc.org. También puede disponer de información estatal sobre elegibilidad en el sitio Web de la Compañía Administrativa de Servicio Universal (USAC, por sus siglas en inglés), www.lifelinesupprot.org, en su directorio telefónico local o puede llamar a USAC al 1-888-641-8722.

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Haga clic en www.fcc.gov/cgb/emailservice.html para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

040521

